



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	133-0235-2016
Sede o Regional:	Regional Páramo
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 13/05/2016	Hora: 16:58:27.6... Folios: 0

AUTO N°.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA EVALUACION TÉCNICA DE UNA INFORMACIÓN

EI DIRECTOR REGIONAL PARAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y

CONSIDERANDO:

Que a través de la queja ambiental No. 133-0398 del 2014, tuvo conocimiento la corporación por parte de a la señora Johana Sthefania Echavarría González, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.034.513, de las presuntas afectaciones que se venían por la actividad de tenería.

Que a través del Oficio No. 133-0001 del 5 de enero del 2016, se requirió al señor Jairo de Jesús Manrique Orozco identificado con cedula de ciudadanía número 3.512.210, para que diera cumplimiento a lo recomendado en los informes técnicos No. 133.0258 del 24 de Julio del 2014, y No. 133.0316 del 22 de agosto del 2014.

Que a través de la Resolución No. 133-0113 del 29 de mayo del 2015, se dispuso OTORGAR al señor Jairo de Jesús Manrique Orozco, identificado con cedula de ciudadanía número 3.512.210, PERMISO DE VERTIMIENTOS para las aguas residuales domesticas e industriales generadas en el proceso de curtumbre, la cual se ubica en el predio con FMI 002-10567, vía Abejorral - Santa Bárbara vereda Piedra Candela.

Que a través del Oficio No. 133-0291 del 4 de mayo del 2016, el interesado manifiesta una propuesta para la cesación de las afectaciones ambientales referencias.

Que se hace necesario conceptuar acerca de la viabilidad técnica de acoger dicha propuesta, determinando si ampara lo determinado en el PERMISO DE VERTIMIENTOS, y las recomendaciones de los informes técnicos No. 133.0258 del 24 de Julio del 2014, y No. 133.0316 del 22 de agosto del 2014.

Que en mérito de lo anterior se,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: ORDENAR a la Unidad de Trámites Ambientales o el grupo de control y seguimiento de la Regional Paramo de la Corporación que asigne a quien corresponda la evaluación técnica de lo informado por el señor señor Jairo de Jesús Manrique Orozco identificado con cedula de ciudadanía número 3.512.210, según lo expuesto en la parte motiva del presente.

CÚMPLASE


NÉSTOR OROZCO SANCHEZ
Director Regional Paramo

Expediente: 05002.03.19444
05002.04.21418
Proceso: Tramite Queja // Ambiental
Asunto: vertimientos // Visita
Proyectó: Abogado: Jonathan E.

Ruta: www.cornare.gov.co/sqil/Apoyo/GestiónJurídica/Ane-pps

Vigente desde:

F-GJ-83/V.02

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario, Antioquia
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: atencion@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Agua de Sal: Ext 533
Porce Nus: 846 01 24, Teófilo Posada: Ext 534
CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefon: 520 11 50

CORNARE

NÚMERO RADICADO: **133-0147-2016**



Sede o Regional: **Ninguna**

Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS**

Fecha: **17/03/2016** Hora: 17:12:45.715 Folios: 0